

ACTA N° 75

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial, siendo las dos y veinte de la tarde del día jueves veintiocho de mayo del año dos mil veinte, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal de San Marcos de Colón ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos (as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suxapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorna Barahona, Elmer Youngi Pona y Marta Albina Pastora, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Solicitud de Derechos humanitarios
- 6.- Audiencia solicitada por locatarios
- 7.- Sobre agremiación de la Policía al regidor Roberto Larios
- 8.- Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El secretario del despacho dio lectura al acta anterior a la cual se le hace la siguiente enmienda: En el acta N° 73, Punto quinto, folio 264, en el acuerdo deliberar agregarle que la regidora Vilma Lagos pide a Carlos Modesto Quiroz como Auditor Municipal, German Vázquez como Comisario Municipal y Mariela Hernández

como presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia Supervisor de cerca la compra de los productos para la bolsa solidaria y que presenten informe detallado de dicha compra. Con esta enmienda el acta anterior fue aprobada en todas sus partes descritas. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

SEGUNDO: Se presentaron a esta sala de sesiones representantes de la Junta Directiva de los Locatarios del Mercado Municipal quienes presentan una nota la cual se le dio lectura íntegra y en la misma solicitan que se les permita trabajar o se le de apertura al mercado municipal de Lunes a viernes en el horario que se establezca, también piden la apertura de cuatro portones para beneficiar a todos los locatarios y que en cada portón se aplique todas las medidas de bioseguridad como uso de mascarilla y desinfección, además solicitan que la ordenanza de cerrar sábado y domingo sea aplicada de manera general a todos los negocios, ellos por su parte se comprometen al uso estricto de la mascarilla en locatarios y clientes que visiten el mercado, también se comprometen a vigilar que todos los negocios ubicados a la orilla del mercado mantengan una puerta cerrada a fin de evitar el paso de personas sin ninguna protección y además se comprometen a reportar a todo locatario que desacate la ordenanza de no vender sábado y domingo a fin de que se le sancione como manda la ley. Se discutió ampliamente sobre las peticiones planteadas y en

consecuenciera se acuerda que las medidas tomadas se quedaran tal y como estan emitidas segun el acta N° 74, de sesion extra ordinaria celebrada el dia sabado diez y seis de mayo del año dos mil veinte ya que las mismas se toman con el unico objetivo de salvaguardar la vida y la salud de la poblacion al evitar que las personas salgan de su casa sin necesidad, sin embargo se observara el comportamiento de los locatarios en cuanto a tomar las medidas y orientar a sus clientes a tomar las medidas de bioseguridad ordenadas asi como la vigilancia a los locatarios que infrinjan la ordenanza por todos ya conocida, luego de un tiempo prudencial se consideraran sus peticiones planteadas. Asi quedo aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificacion de estilo. TERCERO: El regidor Jorge Sandoval menciona que se debe tomar medidas en contra de los policia que de manera injusta y con violencia abusaron del companero regidor Roberto Santos arrojandolo, golpeandolo y esposandolo hacia atras como si fuera un delincuente y lo peor de todo llegaron al extremo de conducirlo a Choluteca cuando el hecho injusto se dio en nuestro municipio, por lo que puede observar que nuestra policia utiliza todo lo que denunciamos para agredirnos en el momento menos esperado, esta de acuerdo que lo detengan comituyendo un delito pero no por lo que paso que ya el mismo lo dira pero por su parte propone que nos pronunciemos denunciando y pidiendo el cambio de toda la policia asignada a San Marcos de Colón incluyendo

la Policia de frontera ya que no podemos trabajar con personal que no respeta la autoridad, el regidor Roberto Larios narro los hechos los que iniciaron cuando llevo al Reten de los Hornos y apesar que sabian que era regidor en funciones por que en dia le tocaba trasladar el personal de salud y vida mejor al Reten la policia no lo dejo pasar por haber llegado al Reten a las 7:04 p.m. fue entonces cuando le dijo al policia que no habia problema, que perfectamente se podria regresar a Cholulua pero que se quedaria un rato para apoyar al personal de salud ya que necesitaban baterias para el termometro y agrega que menciona que al mismo tiempo verificaria que se cumpliera la ordenanza de que nadie entrara despues de la 7:00 p.m. y fue en mi delito seguramente ya que al policia llamo la Patruxa y revisaron su vehiculo mientras la misma llegaba, agrega que al traer una cerveza que un amigo le regalo en Cholulua pero no la bebio y aunque asi fuera quien conducia era mi hijo Robertito, al llegarla patrulla me insultaron, me enchacharon para atras, me golpearon y me metieron a la fuerza a la patruxa y me condujeron a Cholulua, me metieron a la bartolina junto a cinco detenidos mas en condiciones asquerosas aunque no es eso lo que me indigna sino que me hayan violentado todos mis derechos Humanos agrega el regidor Roberto Larios en su relato, continia diciendo que lamenta mucha que la Policia trate asi a la Autoridad Municipal y que espera que

no le suada esto a ningún compañero regidor, agrega que en medio de esta pandemia realizó varias fumigaciones en la ciudad y ha colaborado en el traslado del personal al Rifin de los Hornos, incluso hasta combustible para la patrulla les di a la policía sin saber que está pagando mi propio viaje a Choluteca agrega casi con lágrimas al regidor Roberto Larros; luego de escuchar la propuesta del regidor Jorge Sandoval de solicitar al cambio de la Policía asignada a nuestro municipio el regidor Roberto Larros la segunda al igual que todos los demás regidores que prácticamente se quedaron sin palabras al oír el relato de tan irresponsable atropello de la policía desconociendo el Decreto PCM 40-2020 de fecha dos de mayo del dos mil veinte y el Decreto N° 62-2020 publicado en la Gaceta N° 35,261 de fecha veintitres de mayo del dos mil veinte por lo que está clara la violación de los Derechos Humanos del compañero regidor Roberto Larros; en consecuencia y por unanimidad de votos se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que a través de atenta nota se solicite al Jefe de la Policía de Choluteca con copia al Señor Gobernador Departamental y a los medios de comunicación solicitando el cambio de todo el personal de la policía asignada a nuestro municipio argumentando dicha solicitud la violación de los derechos humanos de un servidor público en funciones durante la Emergencia COVID-19 y la incompetencia en el cumplimiento de las diferentes ordenanzas y acuerdos emitidos por esta Honorable Corporación Municipal.- Así queda aprobado por unanimidad de votos.- Queda

Ratificado para que surta efectos de inmediato que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

CUARTO: El señor José Bernardo Bermúdez Cruz, solicita la sección de derechos hereditarios de un terreno en dominio pleno a nombre de su difunta esposa María Roberta Contreras (QEPD) que se describe en el Acta N° 65, tomo 42 folios del 66 al 79, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, de igual manera solicita la rectificación de medidas y colindancias de dicho terreno conforme al plano extendido por la Oficina de Catastro Municipal, acorda dicha solicitud con la declaratoria de derechos hereditarios según certificación extendida por el Jefe de Letras de la Sección Judicial de Choluteca en fecha seis de febrero del año dos mil veinte. Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable corporación acorda Instruir al Secretario del despacho para realice la siguiente rectificación: En el dominio pleno otorgado a favor de María Roberta Contreras debiera extenderse a favor de José Bernardo Bermúdez Cruz con identidad N° 0615-1984-01205 debiendo corregir las medidas y colindancias las que se harán de la siguiente manera:

NORTE: Mide veinte punto cuarenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; **SUR:** Mide diez y nueve punto sesenta y cinco metros colinda con propiedad de Ignacio Valladares; **ESTE:** Mide cuarenta y cuatro punto setenta metros y colinda con propiedad de Rinaldo Palma; **OESTE:** Mide cuarenta y cuarenta y cinco metros y colinda con propiedad de Rinaldo Palma.

tres metros y colinda con propiedad de Antonia Contreras; el área del terreno es de (883.42 M²); Así quedó aprobado por unanimidad de votos de sus regidores. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Thelma Rosario Carrasco Moncada, maestra, soltera, con identidad N° 0615-1946-00054, José Douglas Ordoñez Carrasco, Ingeniero Agrónomo, casado, con identidad N° 0615-1967-00606 y José Edward Pompilio Ordoñez Carrasco, casado, comerciante, con identidad N° 0615-1969-00550, todos de este domicilio, solicitan el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio El Centro de esta ciudad, pidiendo con derecho de cincuenta por ciento (50%) a favor de Thelma Rosario Carrasco Moncada, un veinticinco por ciento (25%) del derecho a favor de José Douglas Ordoñez Carrasco y el otro veinticinco por ciento de derecho a favor de José Edward Pompilio Ordoñez Carrasco, quienes acreditan dicha posesión según Escritura Pública otorgada a favor de la primera compareciente e inscrita a su favor bajo el N° 59, tomo 31, del Registro de la Propiedad de Choluteca en fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y siete y Escritura pública otorgada a favor de los otros dos comparecientes e inscrita a su favor bajo el N° 418, folio 378, del tomo 99, del Registro de la Propiedad de Choluteca en fecha cuatro de febrero de año mil novecientos setenta y uno, el predio tiene un área rectificada de trescientos cincuenta y dos punto ochenta y cinco metros cuadrados (352.85 M²)

con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide dos punto cincuenta metros, del punto dos al punto tres mide veinte punto sesenta metros y colinda con calle de uso público; SUR: Del punto cuatro al punto cinco mide veintitres punto setenta metros y del punto cinco al punto seis mide siete punto quince metros y colinda con Ramón Ignacio Molina Osorio; ESTE: Del punto tres al punto cuatro mide catorce punto noventa y ocho metros y colinda con guelabrada; OESTE: Del punto seis al punto siete mide seis punto diez metros, del punto siete al punto ocho mide dos punto noventa y cinco metros y del punto ocho al punto uno mide dos punto treinta metros y colinda con calle de uso público; Hay como mejoras una casa de habitación de dos plantas construida de ladrillo, la primera planta con techo de loza, la segunda planta con techo de aluzin, arteson de canchita, piso mosaico, puertas de madera, ventana de celosías, reja de fierro, con todos los servicios básicos, con un valor catastral de L. 255,153.62; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión del Catastro Municipal y realizadas las REMEDIDAS por el Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda otorgar a favor de Thelma Rosario Carrasco Moncada, José Douglas Ordoñez Carrasco y José Edward Pompilio Ordoñez Carrasco en los porcentajes arriba indicados el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quienes deberán pagar en la tesorería

de esta Municipalidad la suma de ocho mil setecientos setenta y uno punto ochenta y cinco limpires (L.8,771.85) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultados para que conforme al decreto N° 125-2000 se presenten al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el M° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

SEXTO: No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Douglas Ochoa
Douglas Ochoa



Jorge Espinal
Jorge Espinal

Carla Ordoñez
Carla Ordoñez

Vilma Lagos
Vilma Lagos

Jorge Sandoval
Jorge Sandoval

Roberto Larios
Roberto Larios

Mayra Barahona
Mayra Barahona

066194400522

Yovanni Ponce
Yovanni Ponce

Marta Pastrana
Marta Pastrana

Carlos Acosta
Carlos Acosta



ACTA N° 76

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca,